República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
N° 001 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

A los tres (03) días del mes de marzo de 2026, se reúne la parte técnica del comité de evaluación para proceder a la verificación de requisitos subsanados de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación selección abreviada N° **S. A 001 DE 2026**.Cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ"**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	901053218-4	José Alexander Vargas Camacho	$ 160.185.795

PROPONENTE: JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA con Nit 901053218-4 Representante Legal **JOSÉ ALEXANDER VARGAS CAMACHO** con cedula de ciudadanía 7.171.421 Expedida en la ciudad de Tunja.

Anexo 1 Experiencia del proponente.

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**REQUISITO EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES con domicilio en el territorio nacional.** Deberá acreditar una experiencia general con **MÁXIMO de (2) contratos** ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, reportados por el proponente e identificados en el clasificador de Bienes y Servicios con los códigos que más adelante se señalan celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	X		El oferente allega acta de certificación y/o liquidación del contrato suscrito con el Fondo Mixto de Cultura Contrato N° 004-736 de 2017, en estado terminado, reportado el RUP con consecutivo de contrato 020 en la página 15 con una participación del 100%, el cual reporta 327.45 SMLMV. Así mismo, verificado el RUP se evidencia que cumple con todos los códigos solicitados. 71123000

<table>
<tr>
<td></td>
<td>El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este registro será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la sección "EXPERIENCIA" del Registro Único de Proponentes – R.U.P.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>71123000</td><td>Servicios integrados</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>81141600</td><td>Manejo de cadena de suministros</td></tr>
<tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquete y catering</td></tr>
<tr><td>90131500</td><td>Actuaciones en Vivo</td></tr>
<tr><td>49101700</td><td>Premios</td></tr>
<tr><td>60141200</td><td>Equipo de juegos activos y accesorios</td></tr>
<tr><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>80111600

81141600

80141900

90101700

90101600

90131500

49101700

60141200

82101500</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>El oferente allega contrato N° 005 DE 2017 suscrito con HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS, en el cual se evidencia que el objeto es PARA OPERACION LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS TERCERIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA ENTRE HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS Y JAV SERVICIOS COMERCIALES, en estado terminado, reportado el RUP con consecutivo 21 en la página 16 con una participación del 100%, el cual reporta 94.88 SMLMV.

Así mismo, verificado el RUP se evidencia que cumple con nueve códigos solicitados, relacionados a continuación

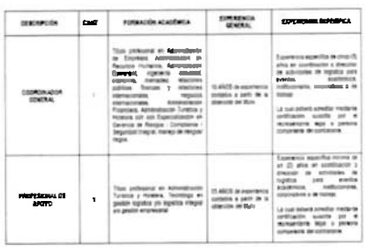
71123000

80111600

81141600</td>
</tr>
</table>

	REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES con domicilio en el territorio nacional. La experiencia especifica se acreditará con la presentación de **MAXIMO TRES (03)** certificaciones de contratos ejecutados, recibidos a satisfacción, terminados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas, e inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o alcance contractual sea relacionado con el siguiente: **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS** El contrato acreditado deberá haber sido liquidado durante los últimos diez (10) años a la fecha de cierre del presente proceso contractual. El contrato acreditado deberá certificar por lo menos el 30% del presupuesto oficial del presente proceso contractual El valor de la sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica debe ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato acreditado deberá identificar en el RUP al menos siete (7) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. En caso de aportar dos (2) contratos, ambos deben acreditar al menos siete (7) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se refieren. Para lo anterior, se requiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia que especifica. El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este registro será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la sección "EXPERIENCIA" del Registro Único de Proponentes – R.U.P.			80141900 90101700 90101600 90131500 49101700 82101500

	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>77123000</td><td>Servicios integrados</td></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr><tr><td>81141600</td><td>Manejo de cadena de suministros</td></tr><tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr><tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr><tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquete y catering</td></tr><tr><td>90121500</td><td>Actuaciones en Vivo</td></tr><tr><td>48101700</td><td>Premios</td></tr><tr><td>60141200</td><td>Equipo de juegos activos y accesorios</td></tr><tr><td>82121500</td><td>Publicidad impresa</td></tr></table>			
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICOS				
3	**ANEXO TECNICO ADJUNTO:** El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas, firmado el anexo técnico adjunto.	**X**		El oferente allega documento denominado "Subsanación 001 de 2026, en el cual se allega anexo técnico del folio 224 al 239, donde se evidencia que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso. Por lo cual se da este requisito por **SUBSANADO**.
4	**DOMICILIO Y COORDINACIÓN OPERATIVA:** Teniendo en cuenta que la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se encuentra en la ciudad de Tunja, el oferente deberá acreditar que cuenta con domicilio o una sucursal operativa en la ciudad de Tunja. Este requisito es esencial para garantizar la inmediatez en la toma de decisiones, la coordinación técnica presencial con la supervisión del contrato y la atención oportuna de los requerimientos logísticos de los 87 municipios de la jurisdicción, considerando que Tunja funciona como el nodo central de despacho y planeación institucional.	**X**		El oferente allega certificado de matrícula mercantil de fecha 10 de febrero de 2026 donde se evidencia que su domicilio principal se encuentra ubicado en la carrera 9 N° 22-26 barrio centro ciudad de Tunja. CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL CODIGO DE VERIFICACIÓN KAJEFwGb4 CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO MATRÍCULA UBICACIÓN

5	**EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:** Para la acreditación del personal, el proponente deberá adjuntar con la propuesta carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal mediante la cual se compromete a cumplir con los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar. Así mismo por lo menos uno de los perfiles deberá tener relación laboral directa con el oferente, lo cual se demostrará con la presentación de las planillas de seguridad social de los últimos 24 meses contados desde la fecha de presentación de la oferta hacia atrás. Para el desarrollo del apoyo logístico se requiere que el contratista disponga sin costo alguno para la entidad, mínimo el siguiente personal: 			El oferente allega documento denominado **"CARTA DE COMPROMISO SA-01 CORPOBOYACÁ"**, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual se compromete a cumplir con los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar. En consecuencia, se da este requisito por **SUBSANADO**. **EQUIPO MÍNIMO** **COORDINADOR GENERAL** El oferente allega hoja de vida de **JOOSÉ ALEXANDER VARGAS CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.171.421 de Tunja, quien acredita título profesional como Administrador Financiero, obtenido el 25 de junio de 2010. Así mismo, aporta certificación laboral expedida por **HUBERT PRODUCCIONES S.A.S.**, con fecha de inicio el 11 de febrero de 2011 y terminación el 30 de marzo de 2016, así como certificación expedida por JAV Servicios Comerciales, con fecha de inicio el 01 de agosto de 2017 a la fecha, para un total de experiencia general certificada de trece (13) años. Adicionalmente, allega planillas correspondientes a los años 2024 y 2025, en las cuales se evidencia que el señor José Alexander registra relación directa con la empresa JAV. En consecuencia, se da este requisito por **SUBSANADO**. **PROFESIONAL DE APOYO**

		X		El oferente allega hoja de vida de **YADDY CRISTINA DIAZ ALBARRACIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.291 de Sogamoso, con título profesional como Administradora Turística y Hotelera, de fecha 17 de diciembre de 2004. Aporta certificaciones laborales que acreditan ochenta y siete (87) meses de experiencia laboral. Así mismo, acredita experiencia específica como Coordinadora Logística por un término de tres (3) años. Por lo anterior **CUMPLE** con este perfil.
6	**COMPROMISO DE PRESTAR EL SERVICIO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CORPORACION:** Los servicios serán prestados en los lugares que indique la Corporación, para lo cual el operador deberá prestar el servicio en dichos lugares, sin que esto implique modificación de presupuestos o ítems descritos; para la cual el oferente certificará la aceptación de este ítem técnico.	**X**		El oferente allega carta de aceptación en la cual se compromete a prestar el servicio en los sitios establecidos por la entidad sin generar modificación ajustes e incremento o reconocimiento adicional en el presupuesto de fecha 23 de febrero de 2026.
7	**CONTRATO PROMESA PROVEEDURIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEC. 248 DE 2021.** ... De conformidad con el análisis del sector y teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estima la adquisición de alimentos; el proponente deberá adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje	**X**		El oferente allega documento denominado "CONTRATO PROMESA DE PROVEEDURÍA.pdf" en el cual se compromete a suscribir el presente contrato en caso de ser adjudicado.

	mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto oficial de la entidad destinados a la compra de alimentos, acreditación que deberá efectuarse a través de promesa de contrato de proveeduría como lo establece el Decreto 248 de 2021 y que deberá adjuntarse con la presentación de la propuesta.			
Anexo 2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER AMBIENTAL				
8	**CRITERIO** Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean estás realizadas por el oferente o por un aliado estratégico. Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal. **MODO DE VERIFICACION** Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal adjunta a la propuesta.	**X**		El oferente allega documento denominado DECLARACION JURAMENTADA.pdf en la cual manifiesta que se compromete a cumplir los criterios ambientales y de sostenibilidad, de fecha 23 de febrero de 2026.
Anexo 3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE.				
9	Propuesta Económica debidamente diligenciada: Anexo económico. El valor total indicado en el anexo económico deberá de ser el mismo valor total que el proponente diligencie en la plataforma SECOP 2.	**X**		El oferente allega Propuesta Económica, en la cual se evidencia que cumple con cada uno de los ítems solicitados por valor de $ 160.185.795

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES EVALUABLES:

FACTOR	PUNTAJE
A. Factor Precio	40
B. Calidad (Servicios adicionales)	49,50
B.1 Personal Adicional al Equipo Mínimo de Trabajo	30
B.2 Servicios Adicionales	19,50
C. Apoyo a la industria Nacional	10
D. Emprendimientos o empresas de mujeres	0, 25
E. Factor diferencial Mipyme.	0.25
TOTAL	**100 PUNTOS**

FACTORES	PROPUESTA	PUNTAJE
FACTOR PRECIO: (40) PUNTOS Al factor Precio se le asignan (40) Puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento: La propuesta que ofrezca el valor de menor precio, que incluya la totalidad de los ítems requeridos y costos directos e indirectos, recibirá (40) puntos.	El oferente allega Propuesta Económica, en la cual se evidencia que cumple con cada uno de los ítems solicitados por valor de $ 160.185.795.	**40**
B. FACTOR CALIDAD (SERVICIOS ADICIONALES): (49.50) PUNTOS **B.1. SERVICIO PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO (30 PUNTOS).** El oferente que presente la experiencia y formación adicional al equipo de trabajo mínimo requerido en el componente habilitante, sin costo alguno para la entidad, recibirá el puntaje según cada perfil. En caso de no certificar la experiencia y formación requerida o que esta se presente incompleta o que pueda generar dudas por enmendaduras, tachones, textos borrosos,	**PROFESIONAL EN AUDIO Y /O SONIDO** El oferente anexa la hoja de vida de **ANDERSON ENRIQUE CAMPO GUTIERREZ,** con título profesional en audio y sonido de fecha 02 de diciembre del año 2016, como experiencia especifica aporta certificación laboral expedida por el representante legal de CORPAC, donde informa que el profesional ha prestado sus servicios como Profesional en Audio Y sonido, acumulando una experiencia superior a cinco (5) años.	**10**

<table>
<tr>
<td>firmas ilegibles o fechas inexactas el oferente obtendrá cero (o) puntos según cada perfil.

<table>
<tr><th colspan="2">PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN AUDIO Y /O SONIDO</td><td>Formación profesional y con Experiencia especifica en las áreas del sonido y/o audio, con capacitación en temas relacionados con producción de sonido y/o audio, experiencia especifica de DOS (2) años, la cual deberá acreditar mediante certificaciones contractuales, suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL CONTROL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD</td><td>Profesional con Posgrado o especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo vinculado directamente a la empresa, con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, el cual se encargará de supervisar el control de peligros y riesgos en la ejecución de la labor. Para acreditar la formación deberá enviar copia de la licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo. NOTA: Del personal propuesto para este ítem el proponente deberá allegar la evidencia de ser el actual responsable del SG-SST del proponente en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo además de la certificación del curso de 50 o 20 horas del SG- SST, anexar diploma profesional y afiliación a la ARL y pago se seguridad social de los últimos seis meses que certifique vinculación directa con la empresa.</td><td>20</td></tr>
</table>
</td>
<td>PROFESIONAL CONTROL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El oferente anexa la hoja de vida JESSICA ALEJANDRA GRIJALBA TOLOZA. Con título profesional en ingeniería industrial de fecha 12 de diciembre de 2020, especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST, aporta licencia de la secretaria de salud donde se le otorga “licencia de seguridad y salud en el trabajo”, presenta certificado expedido por la Dirección de Recursos Humanos la cual certifica que es la responsable designada tiene a su cargo la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del SG-SST, conforme a la normatividad vigente aplicable. Allega Pago de planillas de seguridad social del mes de diciembre del año 2025 y del mes de enero del año 2026.</td>
<td>20</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>MAXIMO PUNTAJE A ADJUDICAR</td><td>30</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">PUNTOS ADJUDICADOS</td><td>30</td></tr>
<tr><td colspan="2">B.2 CALIDAD DEL SERVICIO - SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES (MAXIMO 19.50 PUNTOS).

SE OTORGARÁN MÁXIMO DIECINUEVE PUNTO CINCUENTA PUNTOS (19.50) PUNTOS AL OFERENTE QUE OFREZCA:

Se calificará con base en los servicios adicionales agregados, que el Proponente ofrezca, para tal efecto deberá anexar a su propuesta carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del proponente, en caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante, en la que indique servicio adicional:

<table>
<tr><th>SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Quien ofrezca sin costo adicional para la entidad, el servicio de sonido para dos (2) eventos de 200 asistentes</td><td>8 puntos</td></tr>
<tr><td>Quien ofrezca sin costo adicional para la entidad, dos (2) servicios de transporte de (9) nueve pasajeros en la ciudad de Tunja</td><td>6,50 puntos</td></tr>
<tr><td>Quien ofrezca sin costo adicional para la entidad, más horas del servicio de intérprete de Leguaje de Señas Colombiana, así:

De 1 hora a 5 horas: 1 punto

De 6 horas a 7 horas: 3 puntos</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>
</td><td colspan="2">El oferente allega documento denominado CARTA DE COMPROMISO - FACTOR DIFERENCIAL.pdf. en el cual manifiesta:

Me permito manifestar que, con el fin de obtener el máximo puntaje (19.50 puntos) dentro del factor B.2 –

Calidad del Servicio – Servicios Técnicos Adicionales, esta propuesta ofrece sin costo adicional para la Entidad los siguientes servicios:

Servicio de sonido para dos (2) eventos de 200 asistentes, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

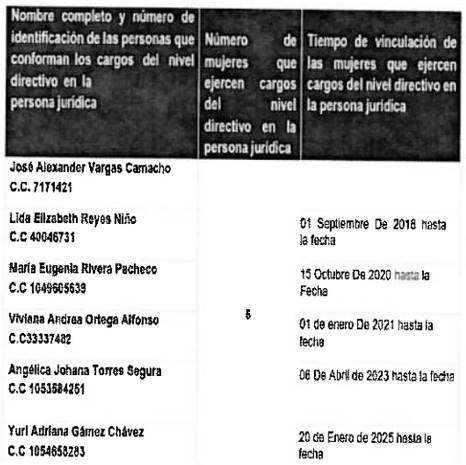
Dos (2) servicios de transporte de nueve (9) pasajeros en la ciudad de Tunja, incluyendo conductor, combustible y demás costos asociados, sin generar valor adicional para la Entidad.

Ampliación del servicio de intérprete de Lengua de Señas Colombiana, ofreciendo de ocho (8) a diez (10) horas adicionales sin costo para la Entidad, garantizando inclusión y accesibilidad en los eventos programados.</td><td>8

6.50

5</td></tr>
</table>

De 8 horas a 10 horas: 5 puntos			
MAXIMO PUNTAJE A ADJUDICAR	**19,50 puntos**		
PUNTOS ADJUDICADOS			**19.50**
C, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos) De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009 y el Decreto 680 de 2021, los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el componente de apoyo a la industria nacional, la CORPORACIÓN tendrá en cuenta si los Bienes y/o Servicios ofrecidos son de Origen Nacional o Extranjero, conforme a las siguientes definiciones:		El oferente allega documento denominado APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL pdf. En el cual manifiesta el OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES EN COLOMBIA	**10**
D. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE **COMPRAS PÚBLICAS (0.25 puntos)** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 ibídem. Para el presente proceso contractual se otorgará 0,25 puntos, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar: **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** — **PUNTAJE** .		El oferente allega formato denominado FORMATO ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)ok.pdf en el cual: Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones estratégicas. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:	**0.25**

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**0.25**	 Asi mismo el oferente allega copia de cedula de ciudadania, certificaciones laborales y planillas de seguridad social de cada una de las personas que conforman los cargos de nivel directivo.	
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las			

personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.			
E). **PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021 - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS).** Cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015,	El oferente allega certificación donde se clasifica como grupo III microempresa, así mismo allega certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de febrero de 2026, copia de la cedula del contador, copia de la tarjeta profesional del contador, certificado de junta central de contadores de fecha 17 de diciembre de 2025 y copia de cedula del representante legal.	**0.25**	

adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, ostenten la calidad Mipyme domiciliada en Colombia. -Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copla del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.		
	TOTAL	**100 PUNTOS**

RESUMEN DE LA VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA (REQUISITOS HABILITANTES)

N°	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**			
		EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**REQUISITOS TECNICOS**	**CRITERIOS AMBIENTALES**
1	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE CRITERIOS DE PONDERACION

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	**100 PUNTOS**

Dado a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

Subdirectora Administrativa y Financiera

EDNA CAROLINA VARGAS BENITEZ

Profesional especializado S.A.F

YULIET MARCELA VARGAS ACEVEDO

Profesional de Apoyo S.A.F